

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SÚCRE

No 503/07

Sucre, 22 de agosto 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota No 714/07 de 9 de agosto de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato N° 220/07, para su fiscalización y autorización.

Que, el "SERVICIO DE COURRIER NACIONAL E INTERNACIONAL 2007", se encuentra inscrito en el POA 2007 en la Categoría Programática 00.0000.002, partida 211, con un presupuesto de Bs. 35.000.- (TREINTA Y CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS), adjuntando para el efecto las especificaciones técnicas y certificación presupuestaria.

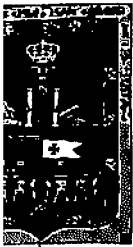
Que, habiéndose procedido mediante 3ª Convocatoria Pública No 031/07, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la Norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32º del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora, una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente Planeta Courier.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el Director de Contrataciones, solicita con nota 198/07 a la autoridad en grado superior, autorización para proceder conforme establece en Art. 32º - III del Texto Ordenado D.S. 27328, toda vez que se confirmo la dificultad de obtener el número mínimo de tres propuestas, una vez autorizado mediante proveído, la Autoridad Responsable de Contrataciones Menores con Nota de Adjudicación No 292a/07, resolvió adjudicar la ejecución del "SERVICIO DE COURRIER NACIONAL E INTERNACIONAL 2007, con un precio de Bs. 35.000.- (TREINTA Y CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS), a la Empresa Planeta Courier, representada legalmente por la Sra. Ingrid Helen Toro Trigo, cuyo plazo de prestación de servicios será de acuerdo a requerimiento de la unidad solicitante.

Que, de conformidad a los Art. 49º, 50º y 51º del D.S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nro. 220/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones (a fs. 1 a 29)
- Informe y recomendación de la Comisión de Calificación (a fs. 75 y 76)
- Nota de Adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones (a fs. 77)
- Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs. 82)
- Número de Identificación Tributaria del Proponente (a fs. 86)
- Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C.G.R. (a fs. 79)
- Fotocopia de cédula de identidad (a fs.83)
- Matrícula de Registro de FUNDEMPRESA (a fs. 81)
- Poder Especial otorgado al Representante Legal (a fs. 84 y 85)
- Garantía de Cumplimiento póliza N° CSE - SUC - 000466 Fortaleza Seguros y Reaseguros (a fs. 95 a 100)



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Garantía de Cumplimiento de Contrato N° CSE - SUC - 000504 Fortaleza Seguros y Reaseguros (a fs. 88 a 94) ampliación de vigencia hasta octubre 2008.

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria (a fs. 74 A)
- Excepcionalmente se autoriza apertura de la única propuesta (a fs. 50)
- Acta de Cierre de Propuestas (a fs.56)
- Acta de Apertura de Propuestas (a fs.57)
- Evaluación Técnica y Verificación de Documentos (se toma como base fs. 38 y 36)
- Carta de presentación de la propuesta (a fs. 72)

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° Num. 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Especifico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° APROBAR la suscripción del Contrato C. No. 220/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, representado por la Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava A. y la Empresa Planeta Courier, representada legalmente por la Sra. Ingrid Helen Toro Trigo, para la provisión del "SERVICIO DE COURRIER NACIONAL E INTERNACIONAL 2007" con un costo de Bs. 35.000,00.- (TREINTA Y CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a normativa vigente.

Art.2° Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.

Art.3° El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Maria Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

